



Bellavista, 12 de noviembre de 2024

Señor:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 315-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 111-2024-UI-FIARN de fecha 11 de noviembre de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la Resolución N° 011-2024-UI-FIARN, aprobando el Proyecto de Investigación titulado: **"TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE PROCESAMIENTO AVÍCOLA CON ELECTROCOAGULADOR CONVENCIONAL Y CON ELECTRODOS MÓVILES EN EL MERCADO MAYORISTA CONZAC, LOS OLIVOS 2024"**, presentado por el docente responsable Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 79 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, según el Artículo N° 57 inciso 57.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene las atribuciones de elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento.

Que, según el Art. 317 inciso 317.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que son deberes de los docentes Ordinarios de perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, con Resolución N° N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la UNAC.

Que, según el Art. 16° inciso 16.4) del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la UNAC aprobado con Resolución N°082-2019-CU del 07 de marzo del 2019, precisa que los Decanos remiten con oficio al Vicerrectorado de Investigación el expediente del nuevo proyecto de investigación, en su folder respectivo, a más tardar el día quince (15) de cada mes, conteniendo: resolución de aprobación del proyecto de investigación, emitida por la Unidad de Investigación de la Facultad y la Resolución del Consejo de Facultad o del Decanato, refrendando la Resolución de la Unidad de Investigación y aprobando el presupuesto otorgado.

Que, con Resolución N° 277-2024-R de fecha 28 de junio de 2024, se ratifica la aprobación de la Directiva N° 005-2024-VRI-UNAC denominada: **"DIRECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, efectuada mediante Resolución Vicerrectoral N° 067-2024-VRIVIRTUAL.

Que, con solicitud de fecha 05 de noviembre de 2024, el docente Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa., presentó a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el Proyecto de Investigación titulado: **"TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE PROCESAMIENTO AVÍCOLA CON ELECTROCOAGULADOR CONVENCIONAL Y CON ELECTRODOS MÓVILES EN EL MERCADO MAYORISTA CONZAC, LOS OLIVOS 2024"**, para su aprobación correspondiente; el cual desarrollará con los docentes colaboradores Mario Arturo Maguiña Mendoza, categoría Asociado a Tiempo Completo, con código N° 2272, el Jorge Quintanilla Alarcón, categoría Asociado a Tiempo Completo, con código N° 2253 y el apoyo del estudiante Johan Harold Aguilar Guivin, con código N° 2495015055.

Que, el Proyecto de Investigación presentado fue evaluado y aprobado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según da cuenta, el Director mediante Resolución N° 011-2024-UI-FIARN de fecha 10 de noviembre de 2024, para su ejecución en los términos y situaciones planteadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, realizado el 12 de noviembre de 2024, y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR**, la Resolución N° 011-2024-UI-FIARN de fecha 10 de noviembre de 2024, donde se aprueba el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **"TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE PROCESAMIENTO AVÍCOLA CON ELECTROCOAGULADOR CONVENCIONAL Y CON ELECTRODOS MÓVILES EN EL MERCADO MAYORISTA CONZAC, LOS OLIVOS 2024"**, presentado por el docente responsable Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con código N° 1162; que desarrollará con los docentes colaboradores Mario Arturo Maguiña Mendoza, categoría Asociado, a Tiempo Completo, con código N° 2272, el Jorge Quintanilla Alarcón, categoría Asociado, a Tiempo Completo, con código N° 2253 y el apoyo del estudiante Johan Harold Aguilar Guivin, con código N° 2495015055, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses (un año), con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 7,200.00 (Siete mil doscientos con 00/100 Soles).
- 2° Elevar al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, el Trabajo de Investigación titulado: **"TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE PROCESAMIENTO AVÍCOLA CON ELECTROCOAGULADOR CONVENCIONAL Y CON ELECTRODOS MÓVILES EN EL MERCADO MAYORISTA CONZAC, LOS OLIVOS 2024"**, presentado por el docente responsable Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa, para su consideración y trámite correspondiente.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, interesado y Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

.....
Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: UI/FIARN, interesado, Archivo